



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 249 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 15 JUL. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4482-2021-GR, sobre constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 023-81-PCM y N° 097-82-PCM, aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM/INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, cada dos años, los organismos de la administración pública, mediante resolución del Titular del Pliego Presupuestal, constituirán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo; el mismo que estará integrado por: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; c) El Contador General o quien haga sus veces; d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, y tres representantes suplentes;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 386-2018-GR-GR PUNO de fecha 15 de octubre de 2018, se dispuso la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, por el periodo de dos (02) años, comprendido desde el 15 de octubre de 2018 al 15 de octubre de 2020; el periodo de vigencia del mandato de los integrantes del CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, nominado por Resolución Ejecutiva Regional N° 386-2018-GR-GR PUNO, se halla vencido;

Que, la Oficina Regional de Administración, por intermedio del Informe N° 439-2021-GR PUNO/OR de 05 de julio de 2021, propone la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, identificando a sus integrantes;

Que, con Oficio N° 017-2021-SITRAGOR PUNO/SG de 01 de julio de 2021, se acredita a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, para el periodo actual;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 249-2021-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 15 JUL. 2021 .....

Que, en consecuencia, es necesario emitir acto resolutivo que constituya el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, por el presente periodo, conforme a la propuesta contenida en el Informe N° 439-2021-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Administración; y

Estando al Informe Legal N° 268-2021-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- CONSTITUIR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, por el periodo de dos (02) años, el mismo que estará integrada por:

CARGO	DNI N°
<b>PRESIDENTE:</b> FREDY WILBER GAUNA LARICO JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	01339880
<b>SECRETARIO:</b> VICTOR EDGAR VELA CHAVEZ JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	29422712
<b>TESORERO:</b> DANIEL CHAMBI RUELAS JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	01210255
<b>REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES</b>	
WALTER ROLANDO ZEA MALLEA	01234986
MARIA GLADYS CUTIPA TARAZONA	01233784
JAVIER PONCE FERNANDEZ	01231233
<b>REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES</b>	
MARIA FLORENTINA TORRES FREDES	01809580
ZAIDA SUSANA QUISPE ALAVE	01284836
JAIME YUPANQUI VIZCARRA	01822275

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYÑA  
GOBERNADOR REGIONAL

